

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LA CISTERNA, 12 SET. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 09 de septiembre de 2014 de don **MARCELO PLAZA MIRANDA**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Servicios Funerarios**;

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a don **MARCELO PLAZA MIRANDA** la ayuda consistente en regularizar pago de servicios Funerarios de su señora madre, doña **Olga Carmen Miranda Maureira**, cédula de identidad [REDACTED] que obtuvo en la Funeraria De La Fuente, empresa que tiene convenio con este municipio. Lo anterior con cargo al programa asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO